Los adespo oran detallados enteras o

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Votaría 3 era

N° S/N

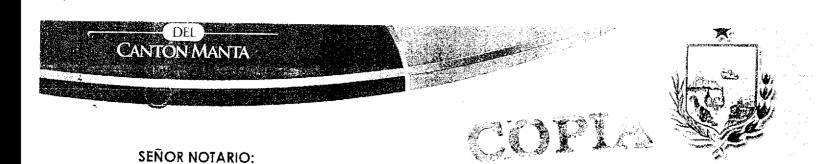


PRIMER CION DE DOC	TESTIMONIO DE LA E	SCRITURA DE PROTOCOLIZA- . CARLOS CHAVEZ CHICA.
TORGAN	ΓES:	
*		
\cup AN LA (S	INDETERMINA DA	
ANTA,	Diciembre 05 del 2013	

8029180 · 8021938 8021039 · 8021939 8021940 12/16/13

8021937

802103+0



De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 003–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Virgen del Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Afentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar NOTARIO TENCERO DE MANIA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el articulo 66 mimero 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de politicas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...:

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el camón";

One es artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado Tecnife es garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Rarticlos Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 1

Dirección (24) 10-9 10-4 Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558 Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee **Website:** www.manta.gob.ee comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

 $arphi_{
m C}^{eta}$

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558 Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las politicas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón":

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

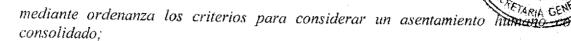
Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

ortician y adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

A Triend

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio Nº. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio Nº. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arg. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarian a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

ધ 18- de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, zcaji ofico No. 793-DPU-JCV, envia a la Alcaldía y a la Asesoria Jurídica, el Informe

Arak artición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 5

Direccion youlland and Teléfonos: 249.1 4717/2611 479/2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadınc@manta.gob.ee Website: www.memta.gob.ec

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece An. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal — Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

A SECRETAR

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

	T							
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 2,316,60	5%	5 115,83
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARÇOS	131069011-8	112,06 /	8020110000	\$ 1 120,60	574	3.56.03
		AREA TOTAL	1.1.104.65	343.72				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

					energeter were a defend		The state of the s	
MANZANA	LOTE	ADJUDICAȚARIO	№ DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE no.				
1, 124					· 10.3948.40		24.01.00	2 14 14 W W
	Lore 06	DELGADO FRANCO CARMUN ORFELINA	1.10390964-0	36,03	8020506000	\$ 360,30	52%	\$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130-190027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,52
MZ.05	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.41G,90	5%	\$ 70,55
	Late 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	S #,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA, ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
		AREA TOTAL		305,18	7.7%·TM-1			

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2		14 9		11111
A177 (A	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
MZ. 10	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	139688832-0 139878675-3	57,6	\$021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28.80
	Lore Of	FLORES COPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	\$ 547.00	59%	8.27,48
	Lore 98	QUUUE REYES DOMINGO CALEXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82.50
	l'ote i t	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	113.70	8021011000	\$1,157,00	. 5%	5 57 85
	Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS EDIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARIDA	130) 19554-9 1301 19541-6	288,61	5021015000	\$ 7.886.10	5%	\$ 141.31

Página 7

Dirección: Calle 9 valva (1992) 26 Pro58
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-48 (2004) 1993
E-mail: gadinc@mails.cob.ec



	Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1,160,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lore 19	QUUIJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
MZ. 10	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 19,13
	Lore 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUÇAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167.3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	5 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144.73	8023031000	\$ 1,447,30	5%	5 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8021034009	\$ 821.00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27.63
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
	Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130141438-6	115.94	8021839000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
-		AREA TOTAL	Tributta (1792) San San San	1933,9		1		

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

100	1051/101 1889	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	THE PLANT SHEET WELL AND A PROPERTY OF	NO AND	15.1 (A. 18.18)			
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	IP DE CRDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE az				
	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000 -	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
MZ.11	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37.29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRIÐ VANESSA	131381516-7	57.91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
	l.ote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96.71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
		AREA TOTAL	79 Jan 44 September 1	333,77				

1380 25	CHANT ZICH NO. 7		Prince Control of the Control					
	ARRI	O "VIRGEN DEL MAI	R"-PARR	OQUIA S	AN MATE	O CAN	TON MANT	A
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DES.				
	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3,032,20	5%	\$ 151,61
MZ.12	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091029-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%a	\$ 36,42

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

SECRETARIA

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



	·							
	Lote 13	POSLIGUA FRANCO FREDOY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52.64
	1.64e-20	CONITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N°. 3445	320.69	8021220600	\$ 3.206,90	5%	\$ 160.35
MZ.12	f.ote 31	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	136632076-1	92.15	8021221000	\$ 921.50	5%	5 46.08
	Late 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	15,15	8021222000	\$ 251.50	572	\$ 17,58
	Lore 30	REYES CONFORME MARIFILA SOLEDAD Y SR. PACHAY PERFZ EDGAR ROLANDO	131053714.5 130633655-1	245.53	~# 8021331000	\$ 2,455,30	59.5	\$ 132.77
		AREA TOTAL		1297,95		1	***************************************	<u> </u>

	BARR	IO "VIRGEN DEL MA	R"- PARR	OQUIA S	SAN MAT	EO CAN	TON MAN	ГА
MANZANA	LOTE	ADJUNICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
	Late 01	DELGADO ERANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	\$ 297.40	525	S 14.87
	Lote 02	PILI IGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	\$ 1.509.60	5%	\$ 75,48
	Lote H	ALONSO LOPEZ SIMON BOLLVAR	130442645-3	192,55	8021919000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96.28
	Lore 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215.12	8021912000	\$ 2.151.20	5%	\$ 107.56
	1.ste 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145.23	8021919000	\$ 1.452.30	52%	5 72 42
	Lote 16	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130 560497-8	171,5	8021926000	S 1.715,00	500	\$ 83.75
MZ. 19	Lote 41	FRANCO MUENTES AJAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130464908-8 130464697.7	225,6	8921931000	\$ 2,256,60	34	\$ 112,80
	Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54.36	8021934000	\$ 543,60	594	\$ 37.18
	Late 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	40,92	8021935000	\$ 409.30	5%	\$ 20,46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	30633649-4 130633693-2	49.32	8021936000	\$ 493,20	5%	5 24.66
	Line 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETELY PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293.3 130858863.9	113.73	8021937000	S I 137,30	58%	\$ 56,87
	1.ofc 38	ALONZO COPEZ JUANA E OPE	130326820-3	107.83	8021938900	\$1.078,30	5%	\$ 53.91
4.	Lete 39	PROGRAMA CNI-	MIES	172,72	8021939000	\$ 1.727.20	5%	\$ 86.36
	Lore an	FRANCO BARLON JONATHAN RODOL FO	130757350-9	102.62	8021940000	\$ 1,026,20	5%	\$ 51.31
		AREA TOTAL		1772,19	***************************************	·		

RESUMEN DE AREAS	"VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22 397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2.72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.70(3.)	27,22%
AREA TOTAL	31,969,16	100,00%

Dirección: Calk y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"
Dirección: Calk y y 114
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4532
F-mail: gadine@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ee

Página 9

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero, Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

Alecalde Del Gobierno
Alecalde Del Gobierno
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAI
DEL CANTÓN MANTA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Ma

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadme@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee ON THE PERSON NAMED IN COLUMN

Página 10

says On Six

SECRETARY





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 752-DGJ- LRG.

No. 752-DGJ- LRG.

DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO:

En el texto

FECHA:

Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, tràmite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuídos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur Barrio La Paz.

Este/Bakko Vista al Mar

Coocte, Barrio Cristo Rey y los laureles

superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2.

Dirección Calicos AN Teléfonos: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611.714

Casilla: 13-05-4832



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

-En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.

-En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del rio, se debería exigir el retiro de via de seguridad como mínimo 6m.

-en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

Dirección: Calle 9 v Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han proventa falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las persona de sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatán las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2 el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vias y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio Franco Muentes Simòn Horacio y Maria Teresa Pico de Franco Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentò una solicitud por parte del señor Alvarado Càrdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Càrdenas, no era procedene por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el interme tècnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Teléfonos 29 4 1 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 7147 Casilla: 13-05-4832

Dirección Galle 93 A

E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes as poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantòn Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Juridica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Martano.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





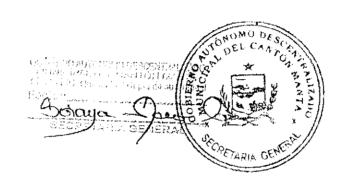
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL.

Elab/msc



Dirección: Calle 9 y AVA Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611.714 Casilla: 13-05-4832

.

.



Off.No 793 DPM-JCV Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:



18/07/13 1621 Hilda Darberan

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Direction Calle 9, 2014 Teléfonos: 2011 479 / 2611 558

Fax: 2611.714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadnic@manta.gob.ec

ntes.

ON ON DESCRIPTION OF STANFAMENTO UNEST



ī.





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: Autorizar al Ejecutivo delGobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano jo municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

MAIN GENE

Direction Cally 952\v.4 Teleford 2611.471/2611 479/2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanta del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaria conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores delCantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

COCUC SECONARIA GENERAL CONTROL SECONARIA CONTROL SECONARIA GENERAL CONTROL SECONARIA CONTROL SECONARIA

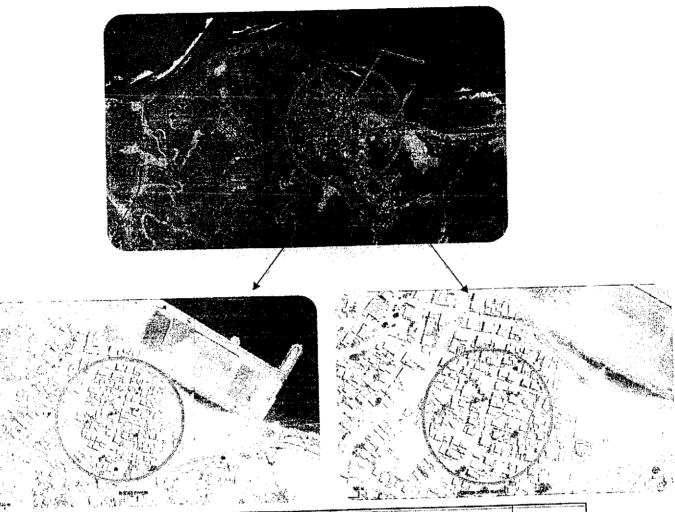
6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fox: 2611 714

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateodel cantón Manta.



	Control (1) and (1) an					
	na nnooutid	SECTOR	COORDEN	ADAS UTM	ALTITUD	ĺ
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	X	Y	MSNM	
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17	į

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Direction: Calle V.A. Vo Telefores: 2011.4 (1728) 13-79 / 2611 558 Fax: 2612 13-48-32 13-79 / 2611 558 Casilla: 13-48-32



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur:Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografia descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoria viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

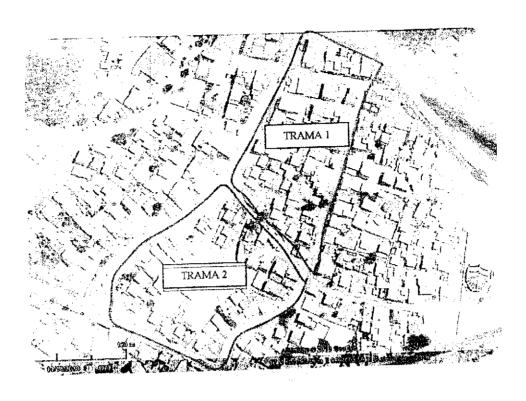
E-mail: gadnıc@manta.gob.ec

ADDRESS OF THE SERVICE OF THE SERVIC





3.2.- Trama urbana



Enesta extensión de territoriose presentandos tipos de trama urbana, las cuales tienen formairregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución demanzanas irregulares, consecuenciadel proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que para son las normas

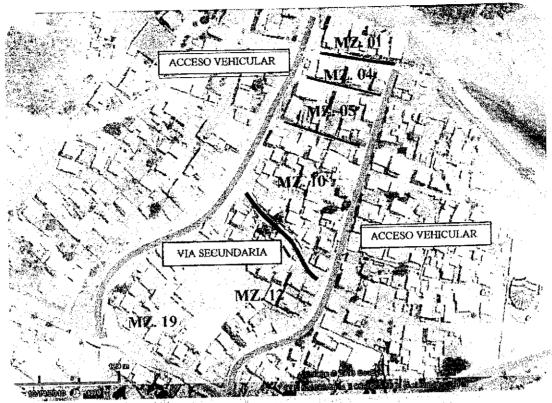
establecidas 6

Direction: Cally 95, 1855 Telefonos 2437 17 LAND 1 479 / 2611 558 Fax: 2611 7140

Casilla: 13-05-4832







3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta: "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perimetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- € En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ee









3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado unafalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de

არელა de ancho.

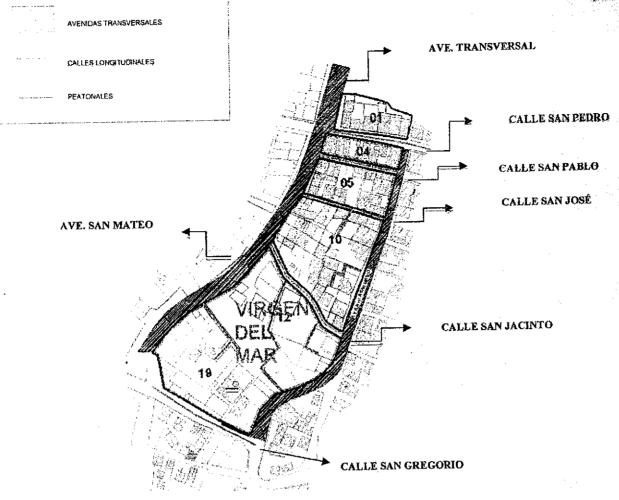
Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611.714 Casilla: 13-05-4832







1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- · Calle San Pablo

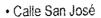
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec









- Calle San Jacinto
- · Calle San Gregorio





1.3.₌Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higiene de la ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en sietemanzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m,linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m más 33,44m más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar coordenadas 2,521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

de



COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m, m. 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de31969.16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS "\	RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"							
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%						
AREA VERDE	868,21	2,72%						
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%						

LABEA TOTAL		69.16
LAREA TOTAL	그는 그 그는 그리는 그들은 그는 그를 모양하는 것이 그는 그들은 그 그를 하는 것이 없는 그를 가장하는 🕶 🚓 🗬	03,40

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas ebservaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU JOY de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadnic@manta.gob.ec

TO STATE OF THE PROPERTY OF TH





1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cualno cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector"Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cualponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podra imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de**Legalización** se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TECNICO DEFINITIVO</u>, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

le









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el <u>INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"</u> para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Vaneth Cedeño Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

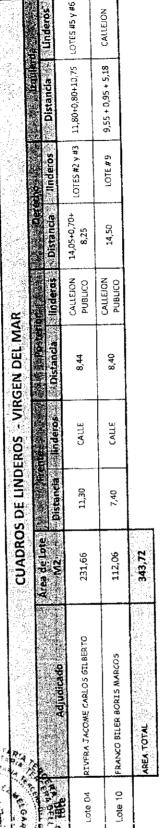
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los letes.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

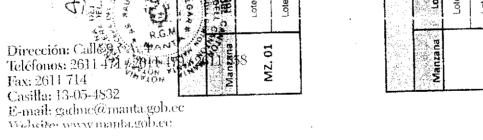


DEL CANTÓN MANTA

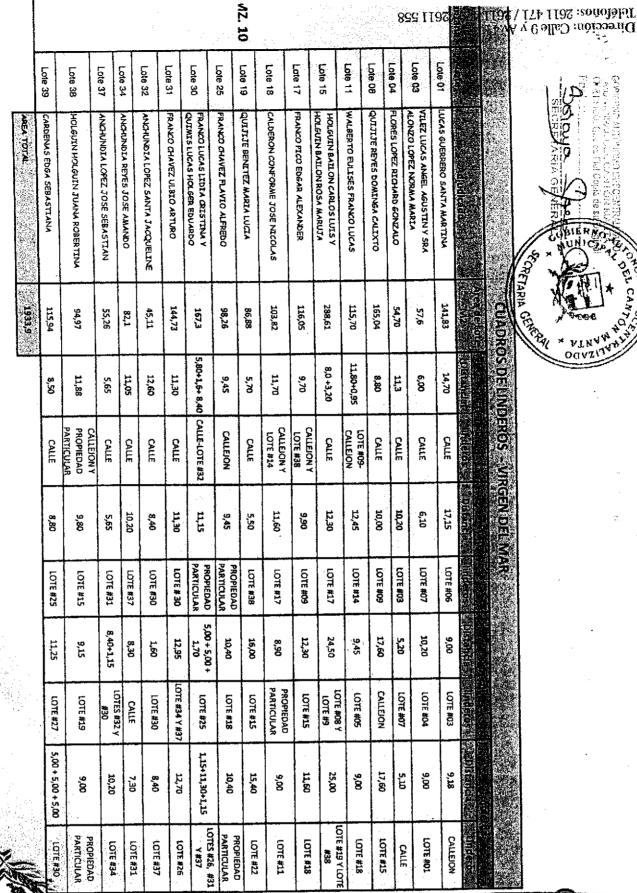


			CUADRO	S DE LIND	EROS - VIR	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR.	R				
			Área de Lote	H. C.		Principal Inferma Distancia Indeces		Solstanda -	Minderos	Distanda	Linderos
Manzanas	Lote 06	Adjudicado DEL GADO FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	36,03 4,30 CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,10	CALLEION
	10000	OPET DEL GADO ORISTINA MARINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEJON	7,10	LOTE #06
	רמופ מי							12,95 + 5,80 +	Q	7 10430 40	LOTES #07 y
M7.05	Late 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #1.5	5,30	LU:E3#3 ¥ #.tv		PARTICULAR
		T (NEW DOOR TOTAL EL TOTAL) T	16.22	5,50	CAULE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00	CALLE
	ED alon						10TE #21 Y				10TES #21.v
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	9′98	10,20	CALLE	5,56+3,54	PROPIEDAD PARTICULAR	3,61+5,69	CALLEION	7,68+1,52	#24
		AREA TOTAL	305,18								
	,										





2000 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 200 - 2	
رح رے	
\sim	



GOBIERMO AUTÓNOMO

GOBIERMO AUTÓNOMO

CANTÔN MANTA

CANTÔN MANTA

CANTÓN MANTA

1.	CAN SEL VAN	646				The second second	200		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
£79	9		CUADRO	S DE LIND	EROS - VIR	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	AR				
3/						THE RESIDENCE OF	STATE OF THE PARTY	The state of the s	でに対する。大人は大人		
26			Area de Lote	nickanda linderos	IInderns	Distancia	Inderos	inderos Distancia Elinderos	Inderos	Usta	Underos
Maggana	. Lote	Adjudicado	Pick State of	The second secon	TAN TO A COUNTY OF						90 mar. 6
5	. 1 ote 01	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES	53,36	5,60	AVENIDA SAN	5,50	LOTE #02	06'6	CALLE	10,20	COTE #09
58		PEREZ DIOGENES YANDERSON			Carrow .			0,1	00# 020	7.00	F0# 33.01
3	Lote 07	REYES REYES DEVSI LUZ	51,22	8,00	CALLEION	7,80	LOTE #C2	07'	LUIE #US	77.7	2
RA7 11	-	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ	72.57	4.95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,6+2,90	LOTES #09	13,25	CALLEJON
14.21V	Lote US	EDILMA	10,4								
	Of oto	FOANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,60	10TE #08
	2012				-			2000 0000	SOUTH THOU	7 60.1 50.11 76	FOR STO S
	Lote 10	Lote 10 RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	5,70	CALLE	4,70	CALLEDON	8,80+10,65	LOIE #US	ייידדדטטינידטטיי	200
	1	「	15 Pray 24 W. S.								
		AREA TOTAL	333.77								

	·	SO	NO.	gg	13	PAG A	7.5	122	127	***	
建筑线	Of the same	Linde	CALLEION	LOTE #03	LOTE #17	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #28 Y LO #30	LOTE #22	1.OTE #12/	### F	S.
を から の の の の の の の の の の の の の の の の の の		Distancia Inderos Distancia Inderos Distancia Linderos	22,20	16,50	8,00	12,70	14,70+4,3	8,80	4,05	18,00+4,40	
		11nderos	LOTE #05	LOTE #21 y LOTE #22	PROPIEDAD PARTICULAR	1.0TE #1.5	LOTE #05	PROPIEDAD PARTICULAR	CIA,BRAMA	PROPIEDAD	
大学は大学に	A STATE OF S	Distancia	18,55	16,80	7,65	11,90	29,70	8,85	4,25	10,80+3,30+ 9,10	
AR.	To a contract of the contract	linderos	LOTE #05	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #19 Y	LOTE #12	LOTE #21	LOTE #20	
CUADROS DE LINDEKOS - VIRGEN DEL MAK		Distancia	14,00	8,40	8,00	9,45	18,55	10,70	8,80	14,70	
		d'a	CALLE	CALLEDON	CALLE	CALLE	CIA, BRAMA	CALLEJON	CALLEJON	CALLEJON	
		Distancia Inderos	16.00	7,90	8,55	7,80	16,90	02,01	8,80	9,00	
CUADRO	A Control of the Cont	Area de tote	303.22	135,1	50,53	105,28	320,69	92,15	35,15	245,53	
			Chargo per Capol Openza Cabaen	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y OPET FRANCO JACINIO MAURICIO	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA	LISBETH POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILLO	REYES CONFORME MARIELA SCLEDAD Y	SK PACHAT PERCE EDGES SOUTHER
			*	Lote UZ Lote 12	Lote 16	Lote 17	Late 20	Lote 21	Lote 22	Lote 30	
			ına				12		•		



1297,95

AREA TOTAL

Dirección Golledo A. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

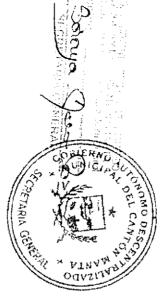
ij
-

								1Z. 19	·					89	11 oc / (Pivección: Calle 9 y Av4 74 1182 \ 174 1182 :2611 47
	Lote 40	Lote 39	Lote 3B	Lote 37	Lote 36	Lote 35	Lote 34	Late 31	Late 26	Lote 19	Lote 12	Lote 10	Lote 02	Lote 01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(c) (c)
	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	PROGRAMA CNH	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	PILLIGUA PICO MIRÍAN ELIZABETH	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	Aulinicato	OUNTER CEMEDATA CEMEDATA CONTRACTOR OF THE CAMEDATA CONTRACTOR OF THE CAMED
	102,62	172,72	107,82	113,73	49,32	40,92	54,36	225,6	171,5	145,23	215,12	192,55	150,96	29,74	CUADRO 40 4 86 5 9	AND SEL CANON OUT OF LONG ON STATE OF LONG ON STATE ON ST
	15,35	9,50	9,65	9,50	5,80	4,40	5,75	17,65+2,05	10,20	7,55	8,95	11,00	11,50	5,00	CUADROS DE UNDEROS	3/2/11
	CALLE	CALLEJON	LOTE #37 Y CALLEJON	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE	CALLEJON Y	CALLE	CALLE	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE	2004 FEE - 120 FEE -	
	13,60	9,80	9,20	9,65	5,30	4,40	5,50	19,30	6,90	7,80	51'8	11,00	11,50	5,00	- VIRGEN DEL V	<u>.</u>
	LOTE #31	LOTE #64	LOTE #10	10TE#38	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #35	10TE #64	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #02 y	LOTE #12 Y	10TE #10	LOTE #12	NAR.	
	7,70	16,90	10,90	11,95	8,40	9,60	8,50	11,85	20,75	19,10	6,0+5,0+5,35+ 4,05+4,40+ 5,30	18,00	12,20	6,00		
	PROPIEDAD PARTICULAR	CANCHA	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #02	LOTE #36	CALLEJON	LOTE #33	.LOTE #18	LOTE#37 Y #38	LOTE #01, #34, #35, #36	LOTE #64	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #34		
	6,60	19,30	7,22+4,40	11,90	9,60	9,60	11,35	11,70	3,60+17,15	20,95	11,95+10,90	17,20	6,35+8,40	6,00	pisalijasia Spisalijasia	
1 1 1 1 1 1	CALLEJON	CALLEJON	10TE #19 Y LOTE #64	LOTE #18	LOTE #35	LOTE #12 Y #34	LOTE #01 Y #12	LOTE #25	LOTE #33	LOTE #18	LOTE #37 Y LOTE #38	PROPIEDAD PARTICULAR	101E#12 Y LOTE	LOTE #12		









8703,1	AREAS DE VIAS Y ACERA
868,21	AREA VERDE
22397,85	プタ AREA DE LOTE
RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"	RESUMEN DE ARE

Dirección: Callo 9 (2) 1490 (2) 2511 558

Tèdelonos: 2611 747 / 2614 959 (2) 2611 558

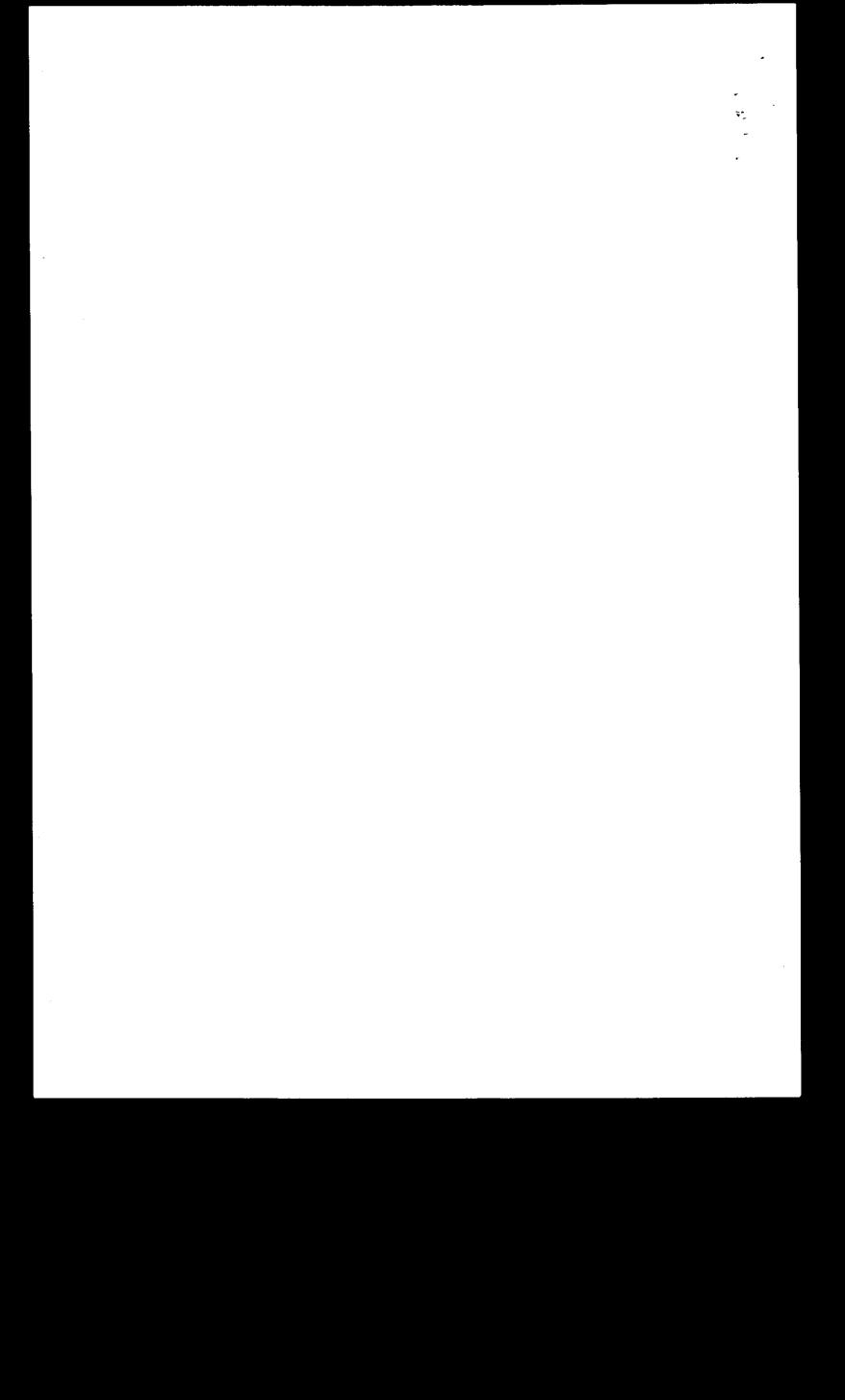
Tèdelonos: 2614 471 / 2614 959 (2) 2611 558

Tèdelonos: 2614 471 / 2614 959 (2) 2611 558

Salma (Gunanta Robecce)

Salma (Gunanta Robecce)

Salma (Gunanta Robecce)





7 D. G. Z	THE PARTY OF THE P	Lote 04	MZ. 01 199
BARRIO "VIRGENI	Adjudicado	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	FRANCO BILER BORIS MARCOS
EN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N' de Cédula de Ciudadania	090745549-7	131069011-8
OQUIA SA	Area de Lote M2	231,66	112,06
IN MATEO, C	CLAVE CATASTRAL	8020104000	8020110000
CANTON MI	AVALIDOR. 10F	2316,6	1120,6
ANTA	SUED, CACUIC DE DERECHO DE TIERRA (ART. 1) IIIT C. DE TA - ORDENANZA)	5%	%5
	VATORACANCELAR PIDR DERECHODE	115,83	56,03

		BARRIO "VIRGEN I	IGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	OQUIA SA	N MATEO, C	ANTON M	INTA	
Mancana	lote	Adjudicado	'N' de Cédula de Cudadania	Area de lote MZ				ALTER FEMICE AN
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02
	1 ote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	2%	12,62
NA7 OE		REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
CO.21VI	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	2%	8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTLDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	9'98	8020523000	866,00	2%	43,3
		AREA TOTAL		305,18				

Ard Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Lic, David Labr.

X

1 Ventures

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

DIRECTOR DE CATA			٠.			·		MZ. 10			8	99 1	(197	5/ C	327 T	T92	(14) a 19) (4) 6 a 19) (5) 6 a 19)	a aois koru	ori Haler
Daniel Pertin Daniel Pertin OR DE AVALUQS Y CATASTROS	Lote 39	Lote 38	Lote 34	Lote 32	Lote 31	Lote 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Lote 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01	Lote		
	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Adjudicato	BARRIO "VIRGEN	
Ang. Joneth Cedeño. DIRECTORA DE PLANIEANIENTO URBANO	130341428-6	131187599-9	130030569-3	130465646-3	130221348-1	130587447-9 091353635-5	130081651-7	130929904-6	130229591-8	131220164-1	130119554-9 130119541-6	130464671-2	130125828-9	130661889-1	130686852-0	130633667-6	Note Cebus de Flucterius	BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, C	
1933.9 defio. Annilento	115,94	94,97	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83		OUIA SA	
GOLGENOVILLION OF THE CHARLES OF THE	8021039000	8029180000	8021034000	8021032000	8021031000	8021030000	8021025000	8021019000	8021018000	8021017000	8021015000	8021011000	8021008000	8021004000	8021003000	8021001000			
RIA CENERAL	1159,4	949,7	821,00 552.6	451,1	1447,3	1673,00	982,6	8,838	1038,2	1160,5	2886,1	1157,00	1650,4	547,00	576,00	1418,3		ALIVAMINO INA	
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		STENATORATION PEL	
ROLLO COMUNITARIO	57,97	47,49	41,05 27.63	22,56	72,37	83,65	49,13	43,44	51,91	58,03	144,31	57,85	82,52	27,35	28,80	70,92			
										telejše ,	43/4								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAUTÓN MANTA



						_	No. 2 (10) 10 (10)	
`	48,35	28,96	37,29	25,61	20,02			Mapus valeno
	%5	5%	2%	5%	370	No.	THE CONTRACTOR IN	Antororación del Sutionación
	967,1	579,1	745,7	512,2	0,555	7, 6, 6, 7		Availabilit
	8021110000	8021109000	8021108000	8021107000	007110100	0001101000	Section 1	
333,77	96,71	57,91	74,57	51,22	95,55		lote M2	Área de
	130402544-6	131381516-7	130323365-2 130223646-6	130915140-3 130817449-7	131172673-9	131371797-5	Ciudadania	N' de Cédulg de
AREA TOTAL	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y	Adjudicado	
	Lote 10	Lote 09	Lote 08	Lote 07		1000	Die 1	a P
	·		MZ.11		s -	55	ger 2611	479

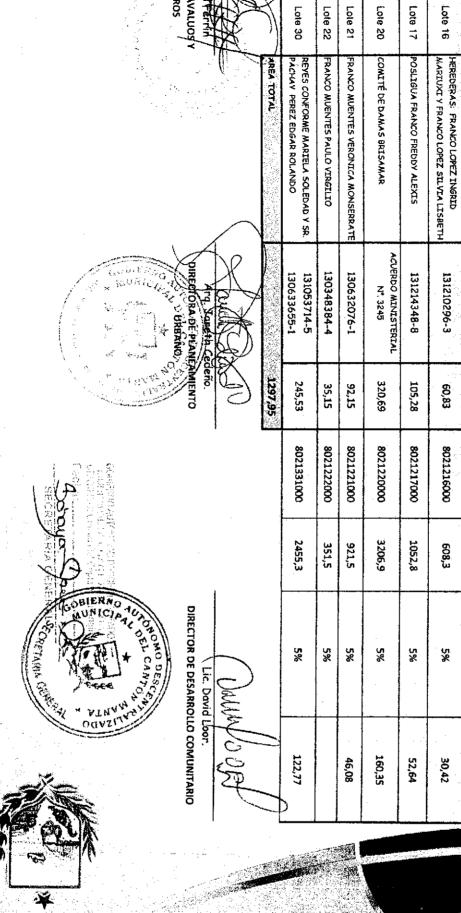
1 Creatles



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR DE AVALUÓS Y CATASTROS



MZ.12

Late 12

RANCO JACINTO MAURICIO

131233873-2 131091020-1

135,1

8021212000

5%

67,55

LORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ

Lote 16

Lote 02

RANCO DELGADO LORENZA CARMEN

130630466-6

303,22

8021202000

3032,2

5%

151,61

DEL CANTÓN MANTA ESCENTRALIZADO MUNICIPAL **GOBIERNO AUTÓNOMO**

BARRIO "VIRGEN DELIMÁR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

A STATE OF THE PROPERTY OF THE

CANTÓN	L												······ 1		1/2/11	" duties)	W	
	VAZIFA FANCILA PORZEBERIOLE TIERO	14,87	75,48	96,28	107,56	72,62	85,75	112,8	27,18	20,46	24,66	56,87	53,91	86,36	51,31		Me De of	rid Loor.
L	ADEVALORACION DE ALIECT CALEDICIDE PRÉCESTERRA ARTESTANTAIN ORDERANTAIN	2%	5%	85%	5%	%5	5%	2%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	2%			DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITA
CANTON MANTA	AVAILO NES EL LOS ES	297,4	1509,6	1925,5	2151,2	1452,3	1715,00	2256,00	543,6	409,2	493,2	1137,3	1078,2	1727,2	1026,2			1
RROQUIA SAN MATEO, CAI	EWE TRANS	8021901000	8021902000	8021910000	8021912000	8021919000	8021926000	8021931000	8021934000	8021935000	8021936000	8021937000	8021938000	8021939000	8021940000			
OQUIA SA	Área de Lote MZ	29,74	150,96	192,55	215,12	145,23	171,5	225,6	54,36	40,92	49,32	113,73	107,82	172,72	102,62	27,277.19		h Cedeño, PLANEAMIENTO ANO
MARIEN OGVZITAMI.	N' de Cédula de Ciudadania	130966034-6	131306083-0	130442645-3	130260498-6	130562275-3 130633736-9	130260497-8	130464908-8 130464697-7	130816486-0	130442646-1	130633649-4 130633693-2	131242293-3 130858863-9	130326820-3	MINISTERIÓ DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760901200001	130757350-9			Arq. Saneth Cederio. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
BARRIO MENTE	Adjudicado	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABÈTH	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	ALONZO LOPEZ SANTA BILIA	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PROGRAMA CNH	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	AREA TOTAL		
	ado los ado os ado os	Lote 01	Lote 02	Lote 10	Lote 12	Lote 19	Lote 26 /	Lote 31	Lote 34	Lote 35	Lote 36	Lote 37	Lote 38	. Lote 39	Lote 40			TATAL Caniel Ferrin DIRECTOR DE AVALUGS Y CATASTROS
Dirección Gales Dirección Gales Teléfono asono Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gaduc@m	ege 4,470 17,261 3 ,479	26	11 5	58					MZ. 19									DIRECTOR D





Rog Roul Conzilez Melgar Necranic Tricino de manta